



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Tema 3 a) ii)

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas

Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas

Resumen de la Presidencia

1. Los días 16 y 17 de marzo de 2017, en una serie de diálogos interactivos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer evaluó los progresos en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre el tema prioritario de su 58^o período de sesiones, a saber, los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas (véase [E/CN.6/2014/3](#)). Los Vicepresidentes de la Comisión, Sra. Sejla Durbuzovic (Bosnia y Herzegovina) y Sr. Jun Saito (Japón), presidieron los diálogos interactivos.
2. Como parte del examen del tema, 11 Estados Miembros presentaron voluntariamente información sobre la experiencia adquirida y las dificultades encontradas y sobre las mejores prácticas y medios para acelerar la ejecución de los programas mediante iniciativas nacionales y regionales. Esos Estados fueron: Bulgaria, la República Dominicana, Indonesia, Liberia, Malta, México, Mongolia, Marruecos, Eslovaquia, España y la República Unida de Tanzania. Las exposiciones de esos Estados fueron seguidas por las respuestas de los Estados Miembros que habían colaborado con ellos. Esos colaboradores eran, respectivamente, la Argentina



y Alemania, el Canadá y Noruega, Portugal y el Uruguay, Albania y Polonia, Namibia y Zimbabwe, Australia y el Canadá, Suiza y el Japón, Bélgica, Alemania y la República de Corea, Austria y Kazajstán y Marruecos y Colombia.

3. En la declaración de apertura de los Vicepresidentes y la declaración introductoria de la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Sra. Lakshmi Puri, se señaló a la atención de los presentes que el examen se correspondía con las primeras etapas de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De esa manera se podía evaluar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio desde una perspectiva de género y en relación con las medidas adoptadas por los Estados Miembros para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Vicepresidentes y la Subsecretaria General reconocieron la considerable influencia de las conclusiones convenidas sobre el marco normativo mundial, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y destacaron la oportunidad de aprovechar la experiencia adquirida en el proceso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la aplicación acelerada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para las mujeres y las niñas.

4. La información presentada por Estados Miembros se centró en las esferas de acción de las conclusiones convenidas, que eran muy pertinentes para la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. Todos los países que presentaron información afirmaron que el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas era fundamental para avanzar hacia el logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y dijeron que persistían algunos problemas y lagunas y que se necesitaban medidas más amplias para lograr una igualdad sustantiva. Muchos observaron que, además de las prohibiciones constitucionales contra la discriminación por motivos de género, se aplicaban reformas jurídicas para combatir la discriminación existente, en particular con respecto a la violencia contra la mujer, el acceso a la justicia y los derechos laborales y los derechos económicos de las mujeres. Por ejemplo, en 2014, Malta había añadido disposiciones sobre la orientación sexual y la identidad de género en el artículo de su Constitución contra la discriminación y posteriormente había aprobado una ley refrendada por los dos partidos principales del país.

6. Los países informaron acerca del fortalecimiento de la legislación vigente y de la introducción de nuevas leyes sobre la igualdad de género y acerca de las mejoras introducidas para hacerlas cumplir en consonancia con los compromisos internacionales. Por ejemplo, en 2016, Bulgaria había aprobado una nueva ley sobre la igualdad entre hombres y mujeres para incorporar en su legislación las normas de la Unión Europea y otras normas internacionales. También había establecido un grupo de trabajo intergubernamental y había celebrado consultas con la sociedad civil para mejorar la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica y las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Liberia había adoptado medidas para mejorar la aplicación de las leyes y sumarse a los esfuerzos regionales lanzando una nueva campaña para poner fin al matrimonio infantil, que se ajustaba a la campaña de la Unión Africana.

7. Los países que presentaron información habían atribuido prioridad a las medidas programáticas para hacer frente a las múltiples formas de discriminación que sufrían determinados grupos. Por ejemplo, las organizaciones de la sociedad civil de Bulgaria colaboraban con el Gobierno para integrar la prestación de servicios con medidas encaminadas a responder a la violencia contra las mujeres de grupos vulnerables, como las mujeres de minorías étnicas y las mujeres con discapacidad. México había encontrado formas de solucionar los problemas que presentaba la vinculación de los derechos humanos con los derechos pluriculturales de los pueblos indígenas. Con apoyo del Gobierno, los grupos de la sociedad civil habían establecido un instituto de formación en derechos humanos para educar a los expertos en justicia de toda la región en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros tratados de derechos humanos que apoyaban la realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

8. Los países señalaron que, para promover la igualdad de género, era crucial crear un entorno propicio mediante la aplicación de políticas y programas con un enfoque de género. Muchos habían empezado a incorporar la perspectiva de género como estrategia clave en una amplia gama de esferas normativas. México observó que la incorporación de la perspectiva de género había reforzado la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y creado condiciones propicias para la implementación eficaz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Indonesia había elaborado un enfoque para incorporar la perspectiva de género en sus planes de desarrollo nacionales y regionales destinados a acelerar la adopción de medidas para lograr la igualdad entre los géneros y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. Los países que presentaron información examinaron medidas para lograr el equilibrio entre el trabajo y la vida personal. Gracias a las políticas de licencia de maternidad, los servicios de atención y las modalidades de trabajo flexibles, las mujeres habían podido seguir trabajando durante el embarazo. Malta había establecido un fondo fiduciario para pagar las licencias de maternidad. El Código de Trabajo de Eslovaquia tenía disposiciones sobre modalidades flexibles de empleo, que permitían un mayor equilibrio entre el trabajo y la vida personal de las mujeres.

10. Se habían hecho considerables progresos en la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales amplios que fomentaban la igualdad entre los géneros y en la de algunas leyes específicas para centrar la atención en ciertas esferas prioritarias. En 2002, Mongolia había aprobado un programa nacional en pro de la igualdad de género a fin de acelerar el cumplimiento de los compromisos relacionados con el género contraídos en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y había aprobado leyes sobre la violencia doméstica, la trata de mujeres y la participación política de las mujeres. De cara a 2030, la República Dominicana había puesto en marcha una estrategia nacional de desarrollo para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la cual había incorporado una perspectiva de género y la gestión de políticas públicas. La coordinación intersectorial eficaz entre los ministerios pertinentes se consideraba fundamental para que esa estrategia tuviera éxito.

11. En muchas presentaciones se destacó que se estaba invirtiendo más en la igualdad entre los géneros y en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluso mediante la presupuestación con perspectiva de género.

Marruecos dijo que sus esfuerzos para incorporar la perspectiva de género en todos los presupuestos de todos los programas, mediante su Ministerio de Hacienda, habían sido fructuosos, y que su centro de excelencia supervisaba el buen desarrollo del proceso. La República Dominicana presentó información sobre la financiación que destinaba a promover la igualdad y sobre la asignación de recursos para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en determinadas categorías de programas y en los presupuestos de cada ministerio.

12. Los recursos limitados que se destinaban a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas se planteó como uno de los principales problemas del último decenio. Debido al carácter más ambicioso de la Agenda 2030, la necesidad de movilizar recursos suficientes para aplicarla era aún más acuciante. Los participantes dieron ejemplos de actividades de movilización de recursos para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, tanto en el plano internacional, mediante la asistencia oficial para el desarrollo, como a través de cauces internos. Por ejemplo, España habló de su fondo para lograr el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio. Ese fondo había apoyado muchas iniciativas de entidades de las Naciones Unidas y programas bilaterales en países asociados, que habían sido ejecutados por asociados de la sociedad civil española y asociados internacionales. La República Unida de Tanzania había movilizado recursos locales mediante un fondo para realizar actividades empresariales y crear capacidad para fomentar el desarrollo de la mujer.

13. Algunos países habían puesto en marcha iniciativas de fomento de la capacidad, por ejemplo, inversiones para lograr la igualdad entre los géneros. Liberia había promovido el empoderamiento económico de las mujeres invirtiendo en la capacitación y el fomento de la capacidad con un proyecto con el que se había impartido capacitación para la vida cotidiana y para conseguir medios de subsistencia a mujeres jóvenes a fin de facilitar su transición al trabajo productivo. La República Unida de Tanzania había mejorado el acceso a los seguros de salud aumentando los fondos comunitarios para la salud e introduciendo planes suplementarios para el sector informal, los cuales debían ampliar la cobertura a aproximadamente el 40% de la población para 2020.

14. Los países habían mejorado los mecanismos de supervisión y evaluación en los planos nacional y local y habían intensificado las actividades de reunión de datos. La mayoría de los participantes habían atribuido prioridad a las actividades de fomento de la capacidad estadística. España había reforzado la incorporación de la perspectiva de género en sus proyectos de estadísticas. Otros países habían integrado el desarrollo y la mejora de estadísticas de género en planes de desarrollo o habían establecido comisiones y dependencias ministeriales pertinentes. Por ejemplo, la República Unida de Tanzania había colaborado con entidades de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo a fin de adaptar y armonizar los indicadores de género en los planes nacionales establecidos y en los marcos de supervisión y evaluación.

15. Los participantes subrayaron el papel de las oficinas nacionales de estadística y otros productores de datos para supervisar los progresos hacia la igualdad de género y el desarrollo sostenible. Por ejemplo, Mongolia y la República Dominicana utilizaban portales en línea para vigilar de manera transparente los progresos logrados con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

16. Los países elaboraban y mejoraban normas y metodologías para medir con mayor eficacia los progresos en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. México había ampliado las medidas para mejorar las estadísticas de género y mejorar su sistema de localización de datos. Algunos países habían emprendido iniciativas nacionales a fin de obtener metadatos para determinados indicadores. Indonesia destacó la necesidad de acompañar los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con orientaciones sobre los conceptos y las definiciones, las metodologías, las fuentes de datos, el desglose de datos y la frecuencia de recopilación de datos. Marruecos subrayó la gran utilidad de los datos desglosados. Mongolia y Liberia señalaron la falta de datos sobre el trabajo asistencial y doméstico no remunerado y sobre la violencia contra la mujer, en particular en el plano local.

17. Muchos países atribuían prioridad a fortalecer las pruebas. Por ejemplo, Mongolia e Indonesia informaron sobre las medidas tomadas para evaluar las lagunas en los datos, mejorar la recopilación de datos, realizar estudios de referencia para los indicadores sin datos de referencia, informar sobre los indicadores de género, desarrollar nuevas metodologías en consonancia con las normas internacionales y cooperar con los asociados en el marco de sus sistemas nacionales de estadística.

18. Los participantes reconocieron los desfases en la aplicación y los desafíos relacionados con la demanda de datos de la nueva agenda para el desarrollo. Las alianzas, en particular con las organizaciones de la sociedad civil, se definieron ampliamente como instrumentos esenciales para fortalecer las actividades de vigilancia y mejorar el acceso del público a la información mediante la presentación de informes periódicos.

19. Los países que presentaron información reconocieron que la participación de la mujer en la adopción de decisiones seguía siendo desigual. Observaron que las mujeres estaban insuficientemente representadas en la adopción de decisiones y confirmaron su empeño en aumentar la participación de la mujer. Por ejemplo, Bulgaria y México dijeron que el papel de la mujer en la vida política iba aumentando en forma constante. Bulgaria dijo que había aumentado el número de mujeres en los consejos de administración de las grandes empresas y entre los miembros y el personal directivo de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de derechos humanos.

20. Algunos países habían revisado sus leyes electorales y establecido cuotas de mujeres para los candidatos de los partidos políticos en todos los niveles de las instituciones de la administración pública y los órganos de gobierno local, así como en los puestos de adopción de decisiones de las empresas. En Mongolia, todos los organismos gubernamentales debían presentar informes anuales sobre la aplicación de esas cuotas, y las mujeres en el Parlamento habían formado un grupo de mujeres para promover la igualdad de género.

21. Los países subrayaron su compromiso de aumentar el número de mujeres en los puestos de adopción de decisiones con otros medios aparte de las cuotas. Los próximos pasos para países como Malta y Mongolia eran capacitar a mujeres para que pudieran ocupar puestos directivos y establecer indicadores para la vigilancia y

la auditoría de las políticas y actividades de los partidos políticos en pro de la representación de las mujeres.

22. De cara a 2030, se convino en general en que los enfoques de colaboración serían muy eficaces para hacer progresos a fin de asegurar la protección social de las mujeres y sus derechos laborales y económicos y hacer progresos mensurables con respecto a su participación en la política y en la adopción de decisiones.
